



Expediente: 57/14

Carátula: PERALTA MAMERTO ALCIDE C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 10/10/2019 - 05:09

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 57/14



H105031040119

Expte. N°: 57/14

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019.-

Autos: PERALTA MAMERTO ALCIDE c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

Se notifica a letrado/a: ARAOZ, PABLO

Domicilio Digital: 90000000000 (Estrado Judicial Digital)

PROVEIDO

///San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2019.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento a ello y a las constancias de autos, no habiendo la Provincia de Tucumán dado cumplimiento con la obligación de constituir domicilio digital, y hallándose vencido el plazo fijado para hacerlo, corresponde entonces hacer efectivo el apercibimiento decretado en fecha 05/06/2019 (fs. 290) y notificado el 13/06/2019 (cédula glosada a fs. 291). En consecuencia y conforme lo previsto en el art. 75 del CPCCT (Ley N° 8968), téngase por constituido el domicilio de la demandada Provincia de Tucumán en los Estrados Digitales de este Poder Judicial. **PERSONAL.** Junto al presente proveído notifíquesele el proveído de fecha 16/09/2019 (fs. 302).- **FDO. DR. SERGIO GANDUR – VOCAL.** -///San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre de 2019.- De la planilla de actualización de honorarios presentada, por derecho propio, por el letrado Jorge Agustín Muñoz (h), córrase traslado a la Provincia demandada por el término de cinco días. **PERSONAL.- FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE.** -///Se adjunta copia en pdf que da cuenta el documento adjunto.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 09/10/2019

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.